

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 14 DE JULIO DE 2021

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 14 de julio de 2021, 15:00 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Cani Fernández Vicién

Vicepresidente: D. Ángel Torres Torres

Consejeros: D^a María Ortiz Aguilar, D. Mariano Bacigalupo Saggese, D^a María Pilar Canedo Arrillaga, D. Bernardo Lorenzo Almendros, D. Xabier Ormaetxea Garai, D^a Pilar Sánchez Núñez, D. Carlos Aguilar Paredes, D. Josep Maria Salas Prat.

Secretario del Consejo: Joaquim Hortalà i Vallvé.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2021

1. Informe Control Interno 2020.

2. Informes de Propuestas Normativas.

2.1. IPN/CNMC/011/21 SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE. P.O. MERCADO DE CAPACIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL. Para aprobación.

2.2. IPN/CNMC/026/21 SOLICITUD DE INFORME DE LA SETID SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Para discusión y en su caso aprobación.

2.3. IPN/CNMC/018/21 PRD POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD. Para discusión y en su caso aprobación.

2.4. IPN/CNMC/017/21 PRD POR EL QUE SE REGULAN LOS PRODUCTOS SANITARIOS. Para conocimiento.

2.5. PRO/CNMC/002/21 REFORMA DE LA NORMATIVA DE COMPETENCIA A RAÍZ DE LA APROBACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 7/2021. Para discusión y en su caso aprobación.

2.6. Otros informes sobre propuestas normativas en tramitación.

3. Estudios.

3.1. E/CNMC/005/20 COMPETENCIA Y REGULACIÓN EFICIENTE PARA CRECER Y REDUCIR LA DESIGUALDAD. Para discusión y en su caso aprobación.

3.2. Otros estudios y guías en tramitación.

4. En materia de Competencia.

4.1. VC/0612/14 TELEFÓNICA/DTS. (REPLICABILIDAD). Para deliberación y en su caso aprobación.

4.2. VC/0612/14 TELEFÓNICA/DTS. (TELEFÓNICA-DAZN) Para deliberación.

4.3. VC/0612/14 TELEFÓNICA/DTS. (FUSIÓN+SMARTPHONE). Para deliberación.

5. Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado.

5.1. UM/038/21 ACREDITACIÓN NEUROPSICOLOGÍA - ANDALUCÍA. Informe sobre reclamación de art. 28 LGUM.

5.2. UM/041/21 FIBRA ÓPTICA - ONIL. Informe sobre reclamación de art. 28 LGUM.

- 5.3. UM/039/21 CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS. Informe sobre reclamación de art. 26 LGUM.**
- 5.4. Información sobre otras actuaciones en materia de unidad de mercado.**
- 6. Cese de la titular de la Dirección de Competencia.**
- 7. Cese de la titular de la Subdirección de la Sociedad de la Información de la Dirección de Competencia.**
- 8. Cese del titular de la Secretaría del Consejo.**
- 9. Nombramiento del titular de la Subdirección de Energía Eléctrica de la Dirección de Energía.**
- 10. Ruegos y preguntas.**
- 11. Aprobación del acta de la sesión.**

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2021

- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con referencia a la exigencia por parte del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía oriental de un certificado de acreditación en neuropsicología, aprobado por el Consejo General de Psicología de España, para poder ejercer como supervisor de neuropsicología en los programas de prácticas supervisadas. [UM/038/21](#).
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 28 de la ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con referencia a la exigencia por parte del Ayuntamiento de Onil de una licencia urbanística previa para el despliegue de una red de comunicaciones de muy alta velocidad basada en tecnología óptica (FTTH o fibra óptica hasta el hogar) tras haber sido aprobado el plan de despliegue de red presentado por el operador. [UM/041/21](#).
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con referencia a la exclusión de los ingenieros en automática y electrónica industrial de los profesionales habilitados para expedir certificaciones de eficiencia energética en edificios por parte del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética en los edificios. [UM/039/21](#).
- Acuerdo, con efectos de 15 de septiembre de 2021, de cese de la titular de la Dirección de Competencia.
- Acuerdo, con efectos de 31 de agosto de 2021, de cese de la titular de la Subdirección de la Sociedad de la Información de la Dirección de Competencia.
- Acuerdo, con efectos de 30 de septiembre de 2021, de cese del titular de la Secretaría del Consejo.
- Aprobación, con efectos 2 de agosto de 2021, del nombramiento de M^a José Samaniego Guerra como titular de la Subdirección de Energía Eléctrica de la Dirección de Energía.

El resto de puntos fueron conocidos o pospuestos.